

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ELCERRITO - VALLE**

El Cerrito Valle, enero 17 de 2021

**REFERENCIA: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA MONSALVE GALEANO
DEMANDADOS: ANA DILIA MONSALVE GALEANO
RADICACIÓN: 7624840890022020-00084-00**

En revisión de las diligencias y, en virtud a la reorganización administrativa y de expedientes digitales y físicos del Despacho, en el paginario del expediente no se observa el escrito de demanda, Por lo anterior se Requiere a la Secretaria del Despacho para que llevada a cabo la respectiva búsqueda allegue las piezas faltantes al expediente y/o informe la gestión realizada al respecto y deje las constancias a que allá lugar.

Una vez hecho lo anterior por Secretaria ingresen nuevamente el proceso a Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE:

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.**

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 18/01/2022
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ac8c3414cf0e92098840213ba6cf64a445691178aa50dc3281e24fb11b9e0c**
Documento generado en 17/01/2022 08:32:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>